



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2011

RES. H. N° 279-11

EXPTE. N° 4.668/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Antropología MARIA PAULA MILANA, LU. N° 710.650, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna/Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, aconseja otorgar reconocimiento de materias, aprobadas por la alumna Milana;

Que así mismo el Consejo Superior, mediante Res. CS N° 386-09 aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 108/11 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 05-04-11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materias a la alumna MARIA PAULA MILANA, LU. N° 710.650, estudiante de la Carrera de Antropología, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna/Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Lic. en ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA/PERÚ	NOTA	FECHA
SEMINARIO ÁREA ANDINA Y NOA	SEMINARIO DE LA CULTURA ANDINA	8 (Ocho)	05-01-11
OPTATIVA: REALIDAD NACIONAL	REALIDAD NACIONAL	7 (Siete)	05-01-11
OPTATIVA: HISTORIA DEL PERÚ Y DE AMÉRICA III	HISTORIA DEL PERÚ Y DE AMÉRICA III	8 (Ocho)	05-01-11
OPTATIVA: HISTORIA REGIONAL	HISTORIA REGIONAL	7 (Siete)	05-01-11





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 279-11

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Antropología y Departamento Alumnos.

Sme/LR
042-11

[Handwritten signature of Marcelo D. Marchionni]

[Handwritten signature of Flor de María del V. Rionda]

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

